

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40393 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000709/2010, por auto de 5 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a la deudora "Nartec, S.L.", con domicilio en Calle H, 24, de Mutilva Baja/Mutiloabeiti, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mutilva-Baja (Navarra) y con C.I.F.:B31830037

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 5 de noviembre de 2010.- El Secretario general.

ID: A100083191-1